



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-FISE-2024-001 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 10:30 horas del día 12 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. Pedro Noé Ríos Osuna, Gerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Cinthia del Rocío García Valdez, Gerente de Administración y Finanzas (Secretaría Ejecutiva), Lic. Carlos Efraín Murguía Vega, Gerente de Contraloría Interna (Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre, Subgerente de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal), Ing. Reyes Rocha López (Ciudadano), y Lic. Gladys Elizabeth Díaz Meza (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán, Ciudadano y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación de la obra consistente en: **EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CHIQUERITOS, SIND. BAILA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **10 de junio de 2024** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.

EMPRESAS	IMPORTE (\$) SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA LA GUEFA, S.A. DE C.V.	\$ 2,667,304.44
2. LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,526,929.00

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-FISE-2024-001 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																									
EMPRESA	1.- Calidad en la obra							2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contrato	5.- Contenido nacional		TOTAL								
	a) Materiales y equipo permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Estructura de la obra	e) Personal profesional	f) Procedimiento constructivo	g) Programas	h) Sistema de aseguramiento de calidad	i) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos	e) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los beneficiarios	d) Subcontratación de MIPYMES		a) Experiencia	b) Especialidad		5 PUNTOS	a) Materiales	b) Mano de obra	3 PUNTOS	1.5 PUNTO S	5 PUNTOS	7 PUNTO S	8 PUNTO S
LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	7.00	2.00	5.00	1.50	1.50	5.00	7.00	2.00	5.00	1.50	1.50	37.00
CONSTRUCTORA LA GUERRA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	3.00	1.00	2.00	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.30	8.00	5.00	1.50	1.50	5.00	6.30	8.00	5.00	1.50	1.50	45.30

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-FISE-2024-001 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

- **LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

INCUMPLIMIENTO: No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión Económica cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto económico.

PROPUESTA DESECHADA:

No hubo propuesta desechada.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de - \$ 2,807,688.89 SON: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.

LICITANTE		IMPORTE
1.-	CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.	\$ 2,667,304.44

AR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-FISE-2024-001 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A

Atendiendo a lo anterior, el c. Ing. Pedro Noé Ríos Osuna en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser evaluada la anterior proposición en sus **calidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por **CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.**, con un importe de \$ **2,667,304.44 Son: (Dos millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos cuatro pesos 44/100 M.N.)**, más I.V.A.

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **24 de Junio de 2024** y fecha de terminación **06 de Septiembre de 2024**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la presente, escrito por separado dirigido a los licitantes no seleccionados, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:00 horas** del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

FIRMAS


ING. PEDRO NOÉ RÍOS OSUNA
GERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)






L.A.E. CINTHIA DEL RDCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(SECRETARIA EJECUTIVA)

LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA (VOCAL)

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
(SUPLENTE VOCAL)

ING. REYES ROCHA LÓPEZ
CIUDADANO

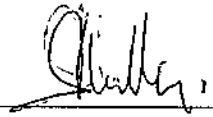








**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-FISE-2024-001 A
LICITACIÓN N°. AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A**

LIC. GLADYS ELIZABETH DÍAZ MEZA
TESTIGO SOCIAL

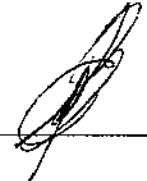


INVITADOS:

ING. SOREC MOISÉS MONÁRREZ FÉLIX
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-134/2024

NO ASISTIÓ

LIC. SANTOS ONOFRE BOJÓRQUEZ HARO
R.P.T.E. DE LA SÍNDICA PROCURADOR DEL
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-135/2024

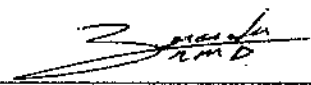


SANDRA IMELDA DAUTT ANGULO
R.P.T.E. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-136/2024

NO ASISTIÓ

EMPRESAS PARTICIPANTES

1.- CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.



2.- LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

